

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se informa a la juez que en el presente proceso se había fijado fecha para la celebración de la audiencia el 14 de enero de 2022 la demandada se encuentra debidamente notificada. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO  
SECRETARIA**



<b>Proceso:</b>	Ordinario Laboral de Única Instancia
<b>Demandante:</b>	Hector Fabio Ramirez Rios
<b>Demandado:</b>	Cooperativa de Buses Urbanos del Quindío
<b>Radicación:</b>	63-001-41-05-001-2019-00266-00

Armenia Q, Treinta y uno (31) de mayo de dos mil Veintiuno  
(2021)

Teniendo en cuenta que revisada la agenda del despacho se encuentran espacios disponibles; se señala el día **Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta (8:30) minutos de la mañana.**

Para el desarrollo de la audiencia se debe tener en cuenta:

1. Se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo Microsoft Teams, siguiendo el enlace remitido al correo electrónico informado al despacho; en ese orden se **EXHORTA** a las partes y sus representantes a registrar sus datos para facilitar su contacto, ingresando a la página web: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi6Ha4kZrUJVDjbGJEMIIKCIUREg2UIdOWVIXSIBLUE9ZRzIIVjE5QUwyTC4u> o escaneando con su celular el siguiente código QR que les dirigirá a la página web antes señalada.



2. Es obligación de las partes, los abogados y los testigos leer y entender el **PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIAS VIRTUALES**, que contiene todas las pautas para el desarrollo de la audiencia virtual. Dicho documento, se adjunta al email en el que se programa la audiencia virtual, o que, en todo caso, está disponible en la página oficial del Juzgado en [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), o en el link: [PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIAS VIRTUALES](#)
  
3. En caso de que en la audiencia se decrete la práctica de testimonios o declaraciones de parte, es obligación de las mismas leer detenidamente y conocer el “PROTOCOLO PARA LA RECEPCION DE TESTIMONIOS Y DECLARACIONES DE PARTE EN AUDIENCIAS VIRTUALES” que se encuentra en la dirección URL: [PROTOCOLO PARA LA RECEPCION DE TESTIMONIOS Y DECLARACIONES DE PARTE EN AUDIENCIAS VIRTUALES](#).
  
4. En caso de que se anexen documentos con la contestación de la demanda o para traslado de las partes, estos deben remitirse con **cinco (5) días** de antelación a la audiencia indicada, lo anterior, para facilitar el traslado de los mismos y el desarrollo de la audiencia.
  
5. Así mismo, es deber de las partes y sus abogados intentar la conexión a la audiencia, por lo menos con diez (10) minutos de antelación a la misma para verificar la existencia de algún problema técnico que lo impida.

### **Notifíquese y cúmplase**

Firmado Electrónicamente  
**MARILU PELAEZ LONDOÑO**  
**JUEZA**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL  
**01 DE JUNIO DE 2021**  
**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO**  
**SECRETARIA**

**Firmado Por:**

**MARILU PELAEZ LONDONO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES  
DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f5ff34bd207a12bc84510454b878fa125f3f8d8712a3831f3b7  
a612a152567dc**

Documento generado en 31/05/2021 02:24:58 PM